

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 12261100  
C.O.B.O.C.  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, LUNES 29 DE MARZO DE 2021

26.383

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 1335 -SES y OP- 2020

SAN JUAN, 13 OCT. 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 209-0694-2015, registro de la Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública - Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Publico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones consignadas se ha tramitado Sumario Administrativo, a través del cual, el Sr. Jefe de Policía de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia se aplique la sanción expulsiva de cesantía de la Institución Policial del Cabo del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Ariel Alejandro Sagua, de conformidad con las conclusiones sumariales.

Que la causa administrativa se inició a raíz del informe producido por personal policial de Comisaría 23°, el cual da cuenta, sobre la instrucción del Expediente Contravencional N° 462/15 por infracción a los artículos 113° Inc. 03, 117, 118 y 134 de la Ley N° 7819 con intervención del Tercer Juzgado de Faltas, debido a la aprehensión en la vía pública del Cabo Ariel Sagua, quien fue sorprendido, por personal policial, en evidente estado de ebriedad insultando a unas personas; hecho ocurrido en fecha 16/11/2015.

Que obra declaración informativa del Oficial Duilio Cesar Vargas, quien ratificó el contenido de todo lo informado oportunamente, pues en aquel momento prestaba servicio en Comisaría 23° y fue quien procedió a la aprehensión del administrado, tras constatar la falta, luego de haber sido comisionado para constituirse en el lugar donde se estaban suscitando los disturbios.

Que en ejercicio del derecho de defensa, el encausado, Cabo Ariel Alejandro Sagua, en su declaración en sede administrativa manifestó, que a fines del año dos mil quince a raíz de un problema de salud tuvo una crisis mientras estaba en su casa, razón por la cual, su hijo mayor intentaba calmarlo debido a la crisis de nervios que tenía en ese momento; esto motivó a que vecinos llamaran a la policía; al hacerse presente personal policial fue trasladado a Comisaría 23°, en donde se le inició un expediente contravencional y luego de un par de horas quedó en libertad. Que corre agregado, informe procedente del Laboratorio Químico Toxicológico, a través del cual, se informó sobre el peritaje de alcohol realizado al administrado, cuyo resultado arrojó 0,46 % de alcohol en sangre.

Que del análisis de lo actuado en el sumario administrativo ordenado, y la prueba colectada, sin hesitación surge que el Cabo Ariel Alejandro Sagua, ha cometido falta administrativa grave, toda vez, que se ha visto involucrado en un episodio de disturbios en la vía pública que motivó su aprehensión, lo que ha causado un desprestigio institucional irreparable que lo hace merecedor de la sanción de cesantía solicitada.

Que consta que el procedimiento sumarial se ha formalizado cumplimentando las exigencias previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial de aplicación en la especie, habiéndose garantizado al sumariado el permanente ejercicio de su derecho de defensa.

Que las medidas disciplinarias logran su encuadramiento en las previsiones de los Arts. 40° Inc. 3); 49° y concordantes de la Ley N° 298-R.

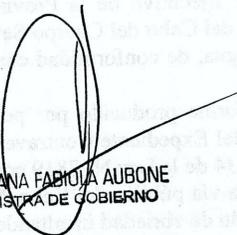
Que han tomado intervención los Servicios Jurídicos de Policía de San Juan, Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico y Asesoría Letrada de Gobierno.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aplíquese sanción expulsiva de cesantía de las filas de la Policía de San Juan, a partir de firma del presente decreto, al Cabo del Cuerpo de Seguridad Escalafón General Ariel Alejandro Sagua D.N.I. N° 22.663.943, prevista en el Art. 49° de la Ley 298-R, por haber infringido el Art. 32°, inc. 1° y 9° con el agravante previsto en el Art. 43° Inc. 2° y 3° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial; incumplimiento de los deberes que señala el art. 25° inc. 1) de la Ley 298-R; todo en base a las consideraciones efectuadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dése al Boletín Oficial para su publicación.-



**Dra. ANA FABIOLA AUBONE**  
MINISTRA DE GOBIERNO



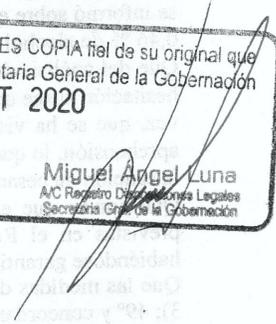
**SERGIO UÑAC**  
GOBERNADOR



**DR. CARLOS ARIEL MUNISAGA**  
2° SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, **13 OCT 2020**



Miguel Angel Luna  
A/C Registro de la Oficina Legales  
Secretaría General de la Gobernación

## **NOTIFICACIONES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### **EDICTO**

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 08 de Abril de 2021 a las 10:00 hs.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, UBICADA EN CALLE TASCHERET S/N ENTRE CALLE PIO XII Y CALLE 6 – DPTO. RAWSON-SAN JUAN, PARA LA ACTIVIDAD: PLANTA FRACCIONADORA DE ACEITE DE OLIVA Y ACEITUNAS EN CONSERVA, PETICIONADA POR LA EMPRESA. JORGE DEL BONO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-525-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **06 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA, UBICADA EN CALLE AV. INT. JOAQUÍN UÑAC, ENTRE CALLE 10 Y 11 -D.T.O. POCITO-SAN JUAN, PETICIONADA POR LE EMPRESA: CARLOS LUIS FULLANA, PARA LA ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE YOGURT, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1300-3168-2018**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-002307-2016, se ha dictado la Resolución N° **001074** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana G – Casa 10 – B° Rawson – Conjunto 9 – 106 viviendas - Departamento Rawson, a nombre de Juan Luis Villafañe Arias MI N° 27.784.790 y Mariana Vanesa Páez Bazán MI N° 28.538.608, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 3452-IPV-2017, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Juan Luis Villafañe Arias MI N° 27.784.790, Mariana Vanesa Páez Bazán MI N° 28.538.608, y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

crs



Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** COMUNICA que en el Expediente N° 501-007218-2016, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° **001148** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Casa 10 – Manzana B - B° Rawson – Conjunto 4 – 74 viviendas - Departamento Rawson, a nombre de Juan Evanjelisto Reinoso MI N° 6.754.168 y María Reinoso MI N° 3.804.105, quedando en consecuencia sin efecto las Resolución N° 2425-IPV-2020, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Juan Evanjelisto Reinoso MI N° 6.754.168, María Reinoso MI N° 3.804.105, y/o todo ocupante de la vivienda identificada en el artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales pertinentes; **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

crs



Ara. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.627 Marzo 29-30 \$ 640.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-002105-2006, se ha dictado la Resolución N° **001075** IPV-2021, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana A – Casa 2 – B° Las Piedritas – 48 viviendas - Departamento Pocito, a nombre de Graciela Lorena Herrera MI N° 25.823.106 y Daniel Ernesto Vázquez MI N° 22.613.734, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 2499-IPV-2009, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Graciela Lorena Herrera MI N° 25.823.106, Daniel Ernesto Vázquez MI N° 22.613.734, y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

crs



Ara. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 18.626 Marzo 29-30 \$ 670.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

073  
19 MAR 2021

## EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 31 de Marzo de 2021 a las 18:00 hs**, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DR. MARCIAL QUIROGA, UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN ESQ. CALLE RASTREADOR CALIVAR -DPTO. RIVADAVIA – SAN JUAN, PARA EL PROYECTO: HORNO CREMATORIO, UBICADO EN CALLE PELLEGRINI N° 4400 -S- LA BEBIDA-RIVADAVIA, PETICIONADO POR LA EMPRESA: CEMENTERIO PARQUE CERRO DEL OESTE S.R.L., A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-2512-2015, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2021  
23 MAR 2021

### EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 09 de Abril de 2021 a las 18:00 hs**, EN LAS INSTALACIONES DEL CINE TEATRO MUNICIPAL SAN JUAN, UBICADO EN CALLE BARTOLOMÉ MITRE N° 41 -E- CAPITAL-SAN JUAN- (FRENTE A PLAZA 25 DE MAYO), PARA EL PROYECTO: AMPLIACIÓN, RECUPERACIÓN RE - FUNCIONALIZACIÓN Y REDISEÑO DE LA FERIA Y MERCADO DE ABASTO, PETICIONADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-2067-2020, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. Piso sector II, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

FDO: ING. JORGE SCELATTO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATTO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

## **EDICTOS DE MINAS**

- PERIODOS 244

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. Nº 1124-401-G-2017.-**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Valle Fértil.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94		
VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.553.920,00	2.650.629,00
V2	6.553.920,00	2.658.640,00
V3	6.550.820,21	2.658.640,00
V4	6.550.820,21	2.650.629,00

NOTA: por convención el Vértice 1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

**SUPERFICIE: 2483.24 Has.**

**Observaciones:** Se cumple en informar que la solicitud de exploración tramitada en autos se superpone de forma parcial a las Manifestaciones de Descubrimiento Expediente Nº 1124309G2012 “MARIANA” y Expediente Nº 1124149G2014 “ESTELA”. Se registra el pedido de coordenadas que anteceden.-

Por Resolución Nº 009/S.T.M./2020, se inscribe el presente pedido a nombre de **“GRAMAGE ROLANDO NESTOR”**. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel-aviso en la puerta de la oficina,////

Cítese a **Parcela N.C. 19-80-450600**: Condominio: 1)- MARCHESI, ERIC EDUARDO D.N.I. Nº 16.529.823- 2)- MARCHESI, HECTOR HUGO-D.N.I. Nº 13.090.136- Domicilio: Ruta Prov. 510- sin nº- Dpto. Valle Fértil- Dominio Folio Real Matrícula Nº 19-913- Valle Fértil- Año 2010.---  
 Parcela NC 19-80-400550: Propietario: ASWELL S.A. – C.U.I.T. Nº 30-61247099-1- Domicilio: Ruta Nac. 142- sin nº- Dpto. Valle Fértil- Dominio Folio Real Matrícula Nº 19-188- Valle Fértil- Año 2017.-----  
 1)El inmueble inscripto en Matrícula 19-913 **FIGURA** en condominio a nombre de MARCHESI, Eric Eduardo, D.N.I. Nº 16.529.823 (42,34%), MARCHESI, Héctor Hugo, D.N.I. Nº 13.090.136 (15,66%) y GRAFFIGNA, Duilio Clodomiro, L.E. Nº 7.639.773 (42%), constando inscripta provisoriamente y caduca donación y traslado de oficio para integrar dominio (Ver Rubro 6 Asiento 9) y Usufructo (Ver Rubro 7 Asiento 4).-----

2) El inmueble inscripto en Matrícula 19-188 **FIGURA** a nombre de ASWELL SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-61247099-1, con las condiciones de dominio.-----

Para que en el término de 20 días formulen las presentaciones que crean convenientes a sus derechos, acredite la peticionante en el término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

Fdo.: Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Escribanía de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 25 de marzo de 2021.-



N° 74.558 Marzo 29 - Abril 05 \$ 1.400.-

## **LICITACIONES**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-000429-2021  
**LICITACION PÚBLICA N° 03/21**

**OBJETO:** Compra de papel y cartulina para material impreso y hojas en blanco que se distribuye a toda la Provincia, requerido por División Imprenta, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**APERTURA: Jueves 29 de Abril del 2021**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00. (Pesos Cuatro Mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 4.292.000,00.-

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE LEGALIZADO** por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

Cta. Cte. 18.628 Marzo 29/31 \$ 900.-



Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación

**Informe**

**Número:** IF-2021-00013345-MPD-DGAD#MPD

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Marzo de 2021

**Referencia:** PUBLICACION BOLETIN OFICIAL SAN JUAN

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

**TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** Licitación Pública N° 11/2021

**OBJETO:** Adquisición de un inmueble en la Ciudad de San Juan, Provincia homónima, para unificación de todas las dependencias de esa ciudad.

**CONSULTAS TÉCNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:** Deberán efectuarse por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para el acto de apertura, al Departamento Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, CABA, de lunes a viernes de 09.30 a 16.00 hs., tel.: (011) 4124-0656/4829/4834/0647/0644 –. También podrán remitirse por correo electrónico: contrataciones@mpd.gov.ar indicando en el asunto el número y objeto de la contratación.

**DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** El Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-del-mpd/compras-y-con-trataciones>

**VALOR DEL PLIEGO:** Sin cargo.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, sita en la calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

**LUGAR DEL ACTO DE APERTURA:** Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

**DÍA Y HORA DE APERTURA:** 29 de abril de 2021 a las 11.00 hs.

**N° DE EXPEDIENTE DGN:** 4394/2021

Digitally signed by GDEMPD  
Date: 2021.03.17 13:27:59 -03:00

Marcelo Montaldo  
Subsecretario/a Administrativo/a  
Dirección General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa

N° 74.223 Marzo 18/30 \$ 4.500.-



**“TEXTO”:** MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2021  
EXPTE N° 600-000445-2021 DECRETO N° 0333 MDHYPS-21

**OBJETO:** COMPRA DE MODULOS ALIMENTARIOS.

**DESTINO:** PARA BRINDAR ASISTENCIA A MENORES ESCOLARIZADOS.

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 300.000,00 (SON PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100)

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 483.750.000,00 (SON PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100)

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

**RECEPCION DE SOBRES:** DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA:** 28 de ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -

CARINA VANDERKAMP  
JEFA A/C DTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCION SOCIAL



## **Licitación Publica 01-2021**

LICITACION PÚBLICA **03-2021**. Expte. **Nº 1100-000006-2021**. Apertura para el día **14 de ABRIL del 2021 a las 9.30 hs.** - EN LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, SITO EN CALLE IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CAPITAL SAN JUAN para la contratación de un Servicio de Sereno y Portería Especializado para el Ministerio de Minería, el cual prestarán servicio por el termino de ocho (8) meses, a partir del mes de Mayo de 2021 y hasta el mes de diciembre inclusive de 2021. Valor del pliego: \$10.000 (pesos diez mil) el que deberá depositarse en cuenta nº 600-202662-8, CBU 0450600901800020266283, del Banco San Juan.-

Presupuesto oficial es de \$3.456.000,00 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil con 00/100) por ocho (8) meses. Podrá retirarse en el Departamento administrativo y Contable de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Minería (5º Piso Núcleo 8), de lunes a viernes de 8.00 hs a 12.00 hs.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE MINERÍA-5º PISO, NÚCLEO 8 - CENTRO CÍVICO-SAN JUAN, HASTA LAS 8.30 HS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN (**WWW.SANJUAN.GOB.AR**), A PARTIR DEL DÍA **29 DE MARZO DE 2021**.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-



**LICITACION PUBLICA N° 05/2020**

**“TEXTO”:** SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES.-  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020**  
**EXPTE N° 1500-001349-2020 -RESOLUCION N° 0893-SED-2020.-**  
**DÍA DE APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2021.-**  
**HORA: 09:00 HS.-**

**OBJETO:** ADQUISICION Y COLOCACION DE 100 MARQUESINAS PARA INSTALAR EN DIVERSOS CLUBES DE LA PROVINCIA.

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, CALLE MITRE 13 ESTE, 2° PISO, CIUDAD –SAN JUAN –A PARTIR DEL 29 DE MARZO HASTA EL 12 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS. –

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.460.000,00

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS TRES MIL (\$3.000).

**RECEPCIÓN DE PLIEGOS:** MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, 2° PISO CENTRO CÍVICO, UBICADO EN CALLES LAS HERAS Y AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN, CIUDAD –SAN JUAN.



**“EXPEDIENTE N° 802-001964-2.020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0290-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO DE INCUBADORAS Y SERVOCUNAS DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 15/04/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** 2.557.672,43

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gov.ar](http://licitaciones.sanjuan.gov.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000249-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0287-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 15/04/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 3.554.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000224-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LA LEY 2186-P, POR MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0298-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 15/04/2021 A LAS 10:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 7.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 5.656.890,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

**MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/2021**

**Objeto:** Adquisición de losetas graníticas para piso, para cubrir 5.690m².

**Presupuesto:** \$9.020.501,00.-

**Fecha De Apertura:** 14/04/2021

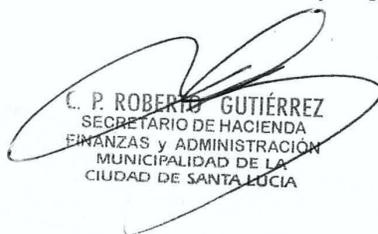
**Hora:** 10hs.-

**Valor del Pliego:** \$9.000.-

**Expediente N° 3173-D-2021**

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaria De Hacienda -  
Aberastain 590 sur- Santa Lucía -San Juan Tel, 0264-4250482-4250460.-

Sin Otro particular aprovechamos la oportunidad para  
saludarlo con atenta consideración y respeto.-

  
C. P. ROBERTO GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA  
FINANZAS y ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



  
JUAN JOSÉ ORREGO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA Aberastain 590 -S- SANTA LUCÍA  
SAN JUAN - ARGENTINA

Tel: 0264-42504

82- 4250618- 4250460 Fax 4253232 -



MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURA

Secretaría del  
Agua



**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**San Juan 25 de marzo de 2021.**

**Sr. Director del Boletín Oficial  
De la Provincia de San Juan:**

**Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle quiera tener a bien publicar por el término de tres días, con cargo a O.S.S.E., el siguiente llamado a licitación:**

**Fecha de Publicación 26 Y 29 de marzo de 2021.**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.**

**LICITACION PÚBLICA N° 2649**

**Objeto: “PERFORACION DE REFUERZO CALLE PATRICIAS SANJUANINAS Y SAN ISIDRO-CAUCETE**

**Presupuesto oficial: \$ 23.176.756,80**

**APERTURA: 14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 08:30 HS.**

**En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital.  
San Juan**

**Plazo de Ejecución de obra: 90 DIAS CORRIDOS**

**Valor del Pliego: “SIN CARGO”**

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE  
([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.  
0264- 4294000 - Int. 051 - 053.**

**Sin otro particular lo saludo muy atte.**

*depo: dos dias de publicacion*

*[Handwritten signature]*  
**EMILIANO MUÑOZ**  
Dpto. Compras y Contrataciones  
OSSE SAN JUAN  
*Bustos M. Pico*

Cta. Cte. 18.620 Marzo 26-29 \$ 550.-



MINISTERIO DE  
PLANIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURA

Secretaría del  
Agua



**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

San Juan 25 de marzo de 2021.

**Sr. Director del Boletín Oficial  
De la Provincia de San Juan:**

**Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle quiera tener a bien publicar por el término de tres días, con cargo a O.S.S.E., el siguiente llamado a licitación:**

Fecha de Publicación 26 Y 29 de marzo de 2021.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE.**

**LICITACION PÚBLICA N° 2651**

**Objeto: “CAÑERIA DE NEXO CALLE PATRICIAS SANJUANINAS ENTRE SAN ISIDRO Y ALEM-CAUCETE**

**Presupuesto oficial: \$ 78.273.185,64**

**APERTURA: 20 DE ABRIL DE 2021 A LAS 08:30 HS.**

**En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital. San Juan**

**Plazo de Ejecución de obra: 120 DIAS CORRIDOS**

**Valor del Pliego: “SIN CARGO”**

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE  
([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.  
0264- 4294000 - Int. 051 - 053.**

**Sin otro particular lo saludo muy atte.**

*depo de dep de  
publicación*

*[Handwritten signature]*  
Bustor Pe

*[Handwritten signature]*  
EMILIANO MUÑOZ  
Dpto. Compras y Contrataciones  
OSSE SAN JUAN

Cta. Cte. 18.621 Marzo 26-29 \$ 500.-



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO**

**EXPEDIENTE N° 714-000033-2020  
LICITACION PÚBLICA N° 001/SESYOP/2021**

**APERTURA:** JUEVES 08 DE ABRIL DE 2021.

**HORA:** 09:30 HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.  
SITO EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROSA 136 (E) – 1° PISO - CAPITAL - SAN JUAN.

**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** OF. DE COMPRAS Y LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, UBICADA EN 3° PISO - NUCLEO 8 - CENTRO CIVICO. HASTA LAS 08.30 HS DEL DÍA DE LA LICITACIÓN SERÁN RECIBIDAS.

**OBJETO:** GENERADORES ELECTRICOS PARA CONTROLES DE INGRESO A LA PROVINCIA.

**PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO, CENTRO CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 8.  
TEL: 4303381. CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs.

VISUALISACION DE PLIEGOS EN SITIO WEB:  
<https://minhacienda.sanjuan.gob.ar/>

**VALOR PLIEGO:** SIN VALOR.



Ministerio de  
Obras Públicas  
Argentina

**Vialidad Nacional**

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2020</b>	<b>GARANTIA DE LA OFERTA:</b> Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$10.372.964,50).
<b>PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0096-LPU20.</b>	<b>APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo del 2021 a las 10:30 hs.</b> mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>OBRA:</b> Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero – Rutas Nacionales N°: Varias – Provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero.	<b>VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:</b> Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del <b>26 de Marzo del 2021</b> mediante el sistema CONTRAT.AR ( <a href="https://contratar.gob.ar">https://contratar.gob.ar</a> ), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:</b> Pesos Un Mil Treinta y Siete Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.037.296.450,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.	
<b>ANTICORRUPCIÓN:</b> Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a <a href="mailto:transparencia@vialidad.gob.ar">transparencia@vialidad.gob.ar</a> . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Cta. Cte. 18.617 Marzo 26 / Abril 19 \$ 6.300.-

## GOBIERNO DE SAN JUAN MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.020.-

### DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

**Referido a Obra:** “ADQUISICION DE LA INDUMENTARIA DE INVIERNO Y VERANO AL PERSONAL OBRERO, EQUIPISTAS, MECÁNICOS, ELECTRICISTAS, LABORATORISTAS, ETC”.

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS TRES MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.013.200,00).-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible a partir del día 25 de Marzo del 2.021, en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 07 de Abril del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 07 de Abril del 2021 a las 09:30 horas en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – 2 Piso, núcleos 3, Sala N°2.-

“2020 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL SURGIMIENTO DE SAN JUAN COMO PROVINCIA AUTÓNOMA Y DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE MANUEL BELGRANO”

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 18.616 Marzo 25/29 \$ 1.100.-



**“EXPEDIENTE N° 802-000670-2.019”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 01/2021, ARTICULO 12, INC. 1) Y ARTICULO 17 INC. 4), LEY 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0366-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES, DESTINADOS AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 09/04/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 3.440.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-000958-2.020”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA N° 03/2021, ARTICULO 12, INC. 1) Y ARTICULO 17 INC. 4), LEY 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0361-HPDGR-2021.-

**OBJETO:** EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES DE PLOMERIA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 09/04/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 4.500,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 3.636.435,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [Licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://Licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



## **ORDENANZAS**

### **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA SAN JUAN**

ORDENANZA N° 3094  
Ciudad de Santa Lucía, 25 de Marzo de 2021.-

POR ELLO

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía  
Sanciona con fuerza de

#### **ORDENANZA**

Artículo 1°: Modificase el monto correspondiente al tope establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza 377-A, en relación a las ayudas económicas, no remunerativas mensuales del Programa de Becas para el Desarrollo Local, el que, a partir del 01 de Marzo de 2021 será incrementado a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

**Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCIA



**C. P. LUIS EMILIO ESTEBES**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCIA



## *Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía*

DECRETO N° 181

Santa Lucía, 25 de Marzo de 2021

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3094 de fecha 25 de Marzo de 2021, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1º: Modificase el monto correspondiente al tope establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza 377-A, en relación a las ayudas económicas, no remunerativas mensuales del Programa de Becas para el Desarrollo Local, el que, a partir del 01 de Marzo de 2021 será incrementado a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000). Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

  
C. P. ROBERTO GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA  
FINANZAS y ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



  
JUAN JOSÉ ORREGO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

Cta. Cte. 18.624 Marzo 29 \$ 390.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCIA  
SAN JUAN

ORDENANZA N° 3092  
Ciudad de Santa Lucía, 25 de Marzo de 2021.-

POR ELLO

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Santa Lucía  
Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°: Modificase el monto correspondiente al tope establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza 377-A, en relación a las ayudas económicas, no remunerativas mensuales del Programa de Becas para el Desarrollo Local, el que, a partir del 01 de Marzo de 2021 será incrementado a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Prof. JORGE ALBERTO LÓPEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCIA



C. P. LUIS EMILIO ESTEBES  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCIA



## *Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía*

DECRETO N° 183

Santa Lucía, 25 de Marzo de 2021

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar en todas sus partes la Ordenanza N° 3092 de fecha 25 de Marzo de 2021, la que en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Refrendase el Decreto N° 125-DEM-2021, por medio del cual se dispone un aumento salarial para la Planta Permanente y Política Municipal de un 30% a partir de Marzo, de un 7% para el mes de Mayo, de un 7% para el mes de Julio y de un 7% para el mes de Octubre del 2021, conforme la escala mencionada en los Anexos A, B, C, D, E, F, G y H que forman parte del Decreto mencionado ut-supra, folios 2 al 9, que forma parte del Expediente N° 3001-S-2021. Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

C. P. ROBERTO COTIÉRREZ  
SECRETARIO DE HACIENDA  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA



JUAN JOSÉ ORREGO  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

Cta. Cte. 18.623 Marzo 29 \$ 400.-

## **RAZÓN SOCIAL**

EDICTO MODIFICACION ESTATUTO "KOPIAR SAN JUAN SRL."

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de San Juan a cargo del Dr. Javier A. Vazquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, Autos N° 28.343, caratulados: "KOPIAR SAN JUAN S.R.L. / I. MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Se resolvió modificar el Artículo 1° que quedo redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°** - **DENOMINACION Y DOMICILIO:** *La sociedad se denomina KOPIAR SAN JUAN S.R.L., fijando su domicilio en la Provincia de San Juan, pudiendo cambiarlo en cualquier momento por resolución de los socios. A los fines del cumplimiento del objeto social, podrá establecer sucursales y/o sedes y/o agencias y/o filiales en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior, pudiendo contar con diferentes nombres de fantasía con aclaración que pertenecen a esta persona jurídica. Domicilio social: calle Gendarme Argentino 4984 (oeste), Rivadavia, Provincia de San Juan.*

CUIT social 30-71548149-5.

San Juan, 18 de marzo de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

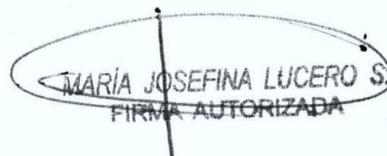
## EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 28339, caratulados: “MNM S.A.S. S/ Administración”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de Reunión de socios de fecha 02/02/21 los accionistas de “MNM S.A.S.” CUIT N° 30-71702650-7, designan como Administrador Titular: Gómez Luis Roberto CUIT 20-24480052-2 y Administrador Suplente: Merino Sánchez Emilio Ricardo CUIT 20-33877930-8.

Nueva sede social, domicilio legal y fiscal de MNM S.A.S. sito en Av. Sarmiento Este 1450, Santa Lucía, San Juan.

San Juan, 19 de Marzo de 2021.-

A handwritten signature in black ink that reads "MARIA JOSEFINA LUCERO S.". Below the signature is an oval-shaped stamp with the text "MARIA JOSEFINA LUCERO S." on the top line and "FIRMA AUTORIZADA" on the bottom line. A vertical line is drawn through the center of the stamp.

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos N° 28.387, Caratulados "INTERDOM ARGENTINA S.A. S/ DIRECTORIO", se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial la designación de los integrantes del Directorio de la empresa, que se llevó a cabo en asamblea de accionistas de fecha 19 de enero de 2021, cuyos cargos de Director Titular y Director Suplente fueron debidamente distribuidos y aceptados el mismo día, minutos más tarde, y que consta en la respectiva acta de directorio. Siendo así designado como Director Titular el Sr. Juan Pablo Godoy, DNI 29.621.204, CUIT 20-29621204-1; y como Director Suplente el Sr. Mauro Andrés Godoy, DNI 29.621.205, CUIT 23-29621205-9.

C.U.I.T. Social: 30-71230932-2.

San Juan, 23 de Marzo de 2021.-



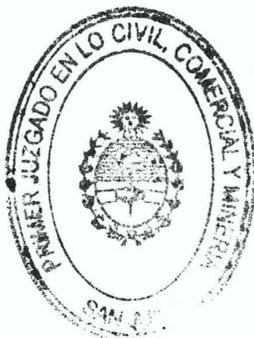
  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **SUCESORIOS**



### **EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MUÑOZ JOFRE MARTIN GABRIEL D.N.I. 27.705.131a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 176701 caratulados "MUÑOZ JOFRE MARTIN GABRIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de marzo de 2021.-

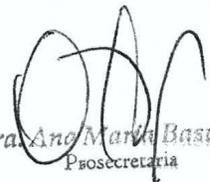


  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

## EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RECABARREN CANDIDO FELIPE, D.N.I. N°8.328.638** en autos N° 176226, caratulados: "RECABARREN CANDIDO FELIPE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de marzo de 2021.



  
Dra. Ana María Basualdo  
Prosecretaría

## EDICTO

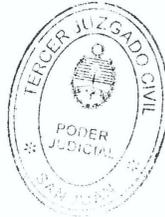
La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. DELFOR EDGARDO BENITEZ, D.N.I. N°7.936.543** en Autos N° 176823, caratulados: "BENITEZ DELFOR EDGARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de marzo de 2021.



**Dra. Romina Pereyra Carta**  
Secretaria

**EDICTO JUDICIAL**

Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARGARITA INES VIDELA D.N.I. N° 4.190.156 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°174407, CARATULADOS "VIDELA MARGARITA INES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de marzo de 2021.



*Sandra Peña*  
SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.550 Marzo 29/31 \$ 80.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la **Sra. DIAZ, ESTELA DEL ROSARIO** D.N.I: 1.735.309, en autos N°: 175950 caratulados: "DIAZ ESTELA DEL ROSARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD AUTOS N 148.610)". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de marzo de 2021.



*Ricardo Pontuero*  
Abg. RICARDO PONTUERO  
ADMINISTRADOR JURIDICO  
DE JUZGADO CIVIL N° 4

N° 74.551 Marzo 29/31 \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SILVA DOLORES DEL CARMEN**, 14074426 en **Autos N° 175856**, **caratulados: "SILVA DOLORES DEL CARMEN S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. **SAN JUAN**, 18 de marzo de 2021.-



SILVANA MORALS  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.555 Marzo 29/31 \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SOSA GLADYS NELIDA**, 14074086 en **Autos N° 175918**, **caratulados: "SOSA GLADYS NELIDA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. **SAN JUAN**, 18 de marzo de 2021.-



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 74.549 Marzo 29/31 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **AVILA OVIEDO MARTIN Doc. ident. N° 3.152.755 Y GONZALEZ FANNI NÉ LIDA ELENA Doc. ident. N° 0.630.974** en autos N° 4644/21, caratulados **AVILA OVIEDO MARTIN Y GONZALEZ FANNI NÉ LIDA ELENA ,SUCESORIO** .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cf art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ) . SAN JUAN, 25 de marzo de 2021.-



GERARDO NORBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

N° 74.547 Marzo 29/31 \$ 80.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAUSTOLO DIAZ, en Autos N° 31133, caratulados: "**DIAZ, JOSE CAUSTOLO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 8 de marzo de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 74.546 Marzo 29/31 \$ 80.-

## EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA MARCELO RUBEN, en autos N° 29/21, caratulados ACUÑA MARCELO RUBEN S/ SUCESION AB INTESTATO (DR. FRACK ELIO RAMON - SOLICITANTE: DE LA ROSA ROSANA ISABEL). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 23 de Marzo de 2021.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

## EDICTO JUDICIAL

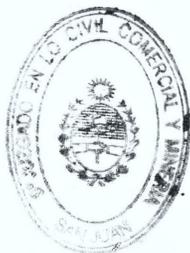
OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BLANCA CELINA OCHOA y MIGUEL RODRIGUEZ D.N.I. 3.192.626 y 6.765.752 respectivamente, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177059, CARATULADOS "OCHOA BLANCA CELINA Y RODRIGUEZ M,IGUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de marzo de 2021.

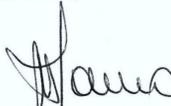


  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO JUDICIAL**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTILLO NORBERTO MARCELO D.N.I 6.764.791 y ZARATE ESTHER D.N.I. 4.669.088 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°177125 caratulados "ZARATE ESTHER Y CASTILLO NORBERTO MARCELO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 22 de marzo de 2021.-



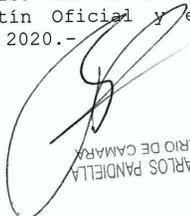
  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.543 Marzo 26/30 \$ 80.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LUIS MIGUEL, Documento Nacional Identidad 16.422.664 en Autos N° 171689, caratulados: "GARCIA LUIS MIGUEL S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 17 de diciembre de 2020.-



  
Dr. JUAN CARLOS PANDELLA  
SECRETARIO DE CAMARA

N° 74.544 Marzo 26/30 \$ 80.-



## EDICTO JUDICIAL

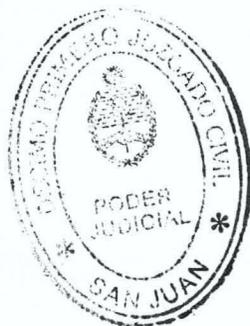
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO GONZALEZ D.N.I. 7.941.864 y ELVA IRENE PULIDOD.N.I. 4.197.104 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°175200 caratulados "GONZALEZ CARLOS ALFREDO Y PULIDO ELVA IRENE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de diciembre de 2020.-



Dra. VIVIANA FUENTES  
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ

## EDICTO JUDICIAL

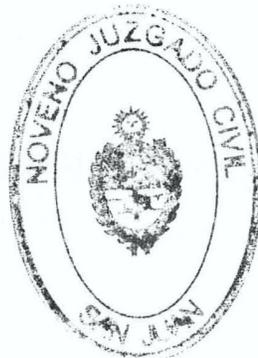
OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HECTOR JESUS DEL CARMEN QUIROGA D.N.I. 8.667.917 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177119, CARATULADOS "QUIROGA HECTOR JESUS DEL CARMEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de marzo de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEVERA RENEE SALDAÑE D.N.I. 2.501.793 y ROGELIO ANTONIO PEREYRA D.N.I. 6.736.740 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174621 caratulados "SALDAÑE SEVERA RENEE Y PEREYRA ROGELIO ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 7 de septiembre de 2020.-



  
Dra. ANA ELISA ROBUTTI  
SECRETARIA

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **PÉREZ LUIS PABLO** en Autos N° 15720/2021 **PÉREZ LUIS PABLO S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias. Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 23 de marzo de 2021.-

  
Dra. Romina Ferreira  
FIRMA AUTORIZADA



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ



## EDICTO JUDICIAL

QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA, VIRTUDES D.N.I.5138164 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176211, CARATULADOS "VIRTUDES LUNA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.



*Jandra Peña*  
JANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.515 Marzo 25/29 \$ 80.-

## EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de NESTOR FRANCISCO TOBAR D.N. I. N° 7.938.251 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 176255 caratulados "TOBAR NESTOR FRANCISCO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 04 de marzo de 2021.



*Claudia del Zotto*  
CLAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA



N° 74.522 Marzo 25/29 \$ 80.-

**EDICTO**

**OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MINETTO ELSA AMALIA** D.N.I.:1.053.982 Y **BARASSI JORGE RICARDO** D.N.I.:6.741.013 en **Autos N° 176866**, caratulados: **"MINETTO ELSA AMALIA Y BARASSI JORGE RICARDO S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en **Boletín Oficial** y en un diario local. **SAN JUAN**, 18 de marzo de 2021.-



*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 74.534 Marzo 25/29 \$ 80.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. SIREROL JUAN JOSE**, en **Autos N° 8104/20**, caratulados **"SIREROL JUAN JOSE S/ SUCESORIO"**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en **Boletín Oficial** y en un diario local. **25 de Mayo, San Juan, 2 de febrero de 2021.-**

*Dr. Guillermo Pacheco Cuatropiani*  
Dr. Guillermo Pacheco Cuatropiani  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
JUZGADO DE PAZ DE 25 DE MAYO

N° 74.518 Marzo 25/29 \$ 80.-

## EDICTOS

DECIMO PRIMER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AGUILERA, DNI.nº 8.328.273 , en Autos Nº Autos Nº 176327, caratulados: "AGUILERA EDUARDO S/Sucesorio". Fecho, publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso (art. 2340 del Cod. Civil y Comercial). San Juan, 17 de diciembre de 2020.



*Laudia Del Zotto*  
LAUDIA DEL ZOTTO  
ABOGADA  
SECRETARIA



Id. de documento: 0000191826

Poder Judicial de San Juan

Presentado por OMAR NESTOR QUIROGA VARGAS - CUIT: 20166654069

Recibido 02/02/2021 21:12:38 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

Decimoprimer Juzgado Civil

Nº 74.232 Marzo 29/31 \$ 80.-

## EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LUNA CRUZ ALEJANDRINA ,D.N.I. 3.246.938 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 176396 caratulados "LUNA CRUZ ALEJANDRINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293º cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 18 de marzo de 2021.-



*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL Nº 1

Nº 74.516 Marzo 25/29 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de COSMA VILLAR, CESAR AUGUSTO D.N.I. 13.886.190 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177129, CARATULADOS "COSMA VILLAR CESAR AUGUSTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de marzo de 2021.



  
SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.535 Marzo 25/29 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZALEZ SILVIA IRMA D.N.I. 12.779.626 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176213, CARATULADOS "GONZALEZ SILVIA IRMA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de marzo de 2021.



  
SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.533 Marzo 25/29 \$ 80.-



## EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. BALMACEDA ORLANDO FEDERICO**, en Autos N° 8090/20, caratulados "**BALMACEDA ORLANDO FEDERICO S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 10 de diciembre de 2020.-



*[Handwritten signature]*  
 Dr. Guillermo Raimundo  
 JUEZ DE P.  
 25 DE MAYO

N° 74.532 Marzo 25/29 \$ 80.-

### EDICTO JUDICIAL

11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BELCHIOR JOAQUIN MANUEL D.N.I. 10.465.421 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°175949, CARATULADOS "**BELCHIOR JOAQUIN MANUEL S/ Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de marzo de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 SANDRA PEÑA  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 74.531 Marzo 25/29 \$ 80.-

## EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de URCULLU MIRTA MIRELLA D.N.I. N° 5.740.754 y CALO JORGE AUGUSTO - D.N.I N° 7.948.103 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175966 caratulados "URCULLU MIRTA MIRELLA Y CALO JORGE AUGUSTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 15 de marzo de 2021.-



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 74.545 Marzo 26/30 \$ 80.-

**RECAUDACIÓN MES DE  
FEBRERO DE 2021**

Publicaciones .....	\$	360.542,00
Impresiones .....	\$	38.035,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$	---
<b>Total .....</b>	<b>\$</b>	<b>398.577,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	2.760,00
Impresiones.....	\$	0,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	0,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>2.760,00</b>

26-03-21